

DEC 7 1976



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTIONASAMBLEA  
GENERALDistr.  
GENERALA/C.5/31/67  
3 diciembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLESTrigésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 40 y 92 del programa

## CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de  
resolución contenido en el documento A/C.1/31/L.29/Rev.1Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con  
el artículo 153 del reglamento

1. La Primera Comisión, en su 49a. sesión, celebrada el 2 de diciembre de 1976, aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/31/L.29/Rev.1. Tuvo ante sí una exposición de las consecuencias financieras (A/C.1/31/L.39). Posteriormente se reveló que, debido esencialmente a limitaciones de tiempo en la preparación de ese documento, se subestimó el costo total de la reproducción de la documentación. En consecuencia, se han corregido esas cifras.
2. Según los términos del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/31/L.29/Rev.1, la Asamblea General pediría al Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme que mantuviera estrecho contacto con los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares a fin de estar siempre al corriente de sus actitudes respectivas, así como que considerara cualesquiera observaciones pertinentes que se le pudieren hacer, y que, con ese fin, celebrara una reunión breve y presentara un informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones de conformidad con su procedimiento establecido.
3. Para facilitar a la Primera Comisión el examen de esta cuestión, el Secretario General presenta a continuación el cálculo de las consecuencias financieras del citado proyecto de resolución, sobre la base de las siguientes hipótesis:
  - a) Se presume que el Comité se reunirá en la Sede, durante una semana, del 4 al 8 de abril de 1977;
  - b) El Comité celebrará dos sesiones diarias, para las cuales se proporcionarán servicios de interpretación, traducción y preparación de actas resumidas 1/ en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso);

1/ Autorizada por la resolución constitutiva (resolución 3260 (XXIX) de la Asamblea General).

c) La documentación prevista para esta reunión es la siguiente:

|                                 |            |  |
|---------------------------------|------------|--|
| durante el período de sesiones  | 30 páginas | (en cinco idiomas -<br>Ch, E, F, I, R)   |
| después del período de sesiones | 20 páginas | (en seis idiomas -<br>A, Ch, E, F, I, R) |

4. Sobre esta base, el costo estimado sería el siguiente:

(Dólares EE.UU.)

I. Servicios necesarios durante el período de sesiones

|      |  |               |
|------|--|---------------|
| i)   | Interpretación, traducción, revisión y mecanografía<br>(15 intérpretes, 20 días de trabajo, 7 días de<br>trabajo y 23 días de trabajo respectivamente) | 11 300        |
| ii)  | Reproducción   | 500           |
| iii) | Distribución   | 500           |
|      | <u>Total</u>   | <u>12 300</u> |

II. Actas resumidas

|     |   |               |
|-----|---|---------------|
| i)  | Traducción, revisión y mecanografía<br>(22 traductores/redactores de actas, 5 revisores<br>y 25 mecanógrafos) | 14 700        |
| ii) | Reproducción  | 19 300        |
|     | <u>Total</u>  | <u>34 000</u> |

III. Servicios necesarios después del período de sesiones

|     |  |              |
|-----|--|--------------|
| i)  | Traducción, revisión y mecanografía<br>(15 días de trabajo, 5 días de trabajo<br>y 17 días de trabajo respectivamente) | 2 100        |
| ii) | Reproducción   | 600          |
|     | <u>Total</u>   | <u>2 700</u> |

IV. Oficina de Servicios Generales

2 200

Total General 51 200

5. Por consiguiente, las consecuencias financieras totales del proyecto de resolución (A/C.1/31/L.29/Rev.1) pueden calcularse en 51.200 dólares, todo incluido. Sin embargo, no se pide en este momento la consignación de ningún crédito adicional en el entendimiento de que el Secretario General informará a la Quinta Comisión más cerca del final del período de sesiones, tras evaluar el plan global de conferencias para 1977 en relación con los recursos existentes, y todos los gastos adicionales en que considere que pueda ser necesario incurrir.